

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial

Diputación provincial de León.—Circular

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

### Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

### Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

### Administración provincial

Diputación provincial de León

### CIRCULAR

En el mes de Junio se remitió a los Ayuntamientos de la provincia, Circular, que obrará en su poder, en virtud de lo acordado por la Comi-

sión Gestora, en sesión de 28 de Mayo anterior, haciendo resaltar la necesidad de conocer esta Diputación para cumplimiento de las funciones que, respecto a conservación y depuración de los documentos fiscales de la riqueza rústica y pecuaria, tanto a ésta como a los Ayuntamientos, les han sido confiadas su manifiesta colaboración, para de común acuerdo, llenar esta taxativa obligación.

Esta imperativa misión se impone en el artículo 5.º de la Ley de 26 de Septiembre de 1941 (Boletín del Estado de 5 de Octubre) y Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Marzo último (BOLETIN provincial de 23 de dicho mes) en cuyo apartado 23 señala a los Ayuntamientos el plazo de un mes para informar a las Diputaciones sobre sus deseos o no de colaborar.

Ha transcurrido con exceso este plazo, sin que los Ayuntamientos que al final se enumeran, hayan hecho manifestación alguna sobre este particular, no obstante el requerimiento hecho en la mencionada Circular, y como tal manera de proceder puede retrasar en su día las operaciones preparatorias, para fijación de la riqueza base de tributación, nuevamente se les amonesta

para que, en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde esta inserción, manifiesten a esta Diputación la disposición a cooperar, en cuanto afecte al Municipio, en obra de tanta importancia y trascendencia, haciendo constar que su negativa o silencio será estimada como renuncia a prestar los servicios que tiene encomendados o que posteriormente se le confien, llevando consigo este desestimiento la pérdida de todos los derechos que les confiere la Ley mencionada, sin perjuicio de las demás sanciones, que por su manera de proceder, le sean impuestas por la Superioridad, a petición que con este motivo formule esta Diputación.

Encarezco por tanto a las Corporaciones que figurán en descubierto, por incumplimiento de este servicio, procuren evacuarlo en el plazo citado, contribuyendo así, en unión de esta Diputación, al fiel cumplimiento de obligaciones que en esta materia les han sido impuestas por preceptos ineludibles para estas Corporaciones y evitando con ello los males y perjuicios que su apatía traerían como consecuencia para el Ayuntamiento, cuyo gobierno y administración se ha encomendado a

su custodia, en representación del Poder central.

León, 7 de Septiembre de 1942.—  
El Presidente, Manuel Marqués.

Alija de los Melones  
Almanza  
Arganza  
Armunia  
Balboa  
Barjas  
Bembibre  
Benuza  
Berlanga  
Boñar.  
Brazuelo  
Bustillo del Páramo.  
Cacabelos  
Campo de la Lomba  
Campo de Villavidel  
Camponaraya  
Carracedelo  
Carrocera  
Castrillo de Cabrera  
Castrillo de la Valduerna  
Castroalbón  
Castrocontrigo  
Castrofuerte  
Castropodame  
Castrotierra.  
Cea  
Cebrones del Río  
Cimanes de la Vega  
Cimanes del Tejar  
Congosto  
Corullón  
Crémenes  
Cubillos del Sil  
Chozas de Abajo  
Destriana  
Encinedo  
Escóbar de Campos  
Fabero  
Garrafe de Torio  
Gradefes  
Grajal de Campos  
Igüeña  
Joarilla de las Matas.  
Laguna de Negrillos  
Láncara de Luna  
Los Barrios de Luna  
Los Barrios de Salas  
Luyego  
Mansilla de las Mulas  
Matadeón de los Oteros  
Molinaseca.  
Murias de Paredes  
Palacios de la Valduerna  
Palacios del Sil  
Paradaseca  
Páramo del Sil  
Peranzanes  
Pobladura de Peláyo García  
Priaranza del Bierzo  
Puente de Domingo Flórez  
Quintana del Marco  
Rabanal del Camino  
Reyero  
Riego de la Vega.  
Roperuelos del Páramo  
San Adrián del Valle  
San Andrés del Rabanedo  
Sancedo  
San Cristóbal de la Polantera  
San Pedro Bercianos

Santa Colomba de Curueño  
Santa Colomba de Somoza  
Santa Elena de Jauluz  
Santa María de la Isla  
San'a Marina del Rey  
Santas Martas  
Santiago Millas.  
Sobrado  
Toral de los Guzmanes  
Toreno.  
Torre del Bierzo  
Truchas  
Turcia  
Urdiales del Páramo  
Valdefresno  
Valdefuentes del Páramo  
Valdelugeros  
Valdepoio  
Valderas  
Val de San Lorenzo  
Valdeteja  
Valdevinbre  
Vallecillo  
Vegacervera  
Vega de Valcarce  
Vegamián  
Villacé  
Villafranca del Bierzo  
Villagatón  
Villamanin  
Villamontán de la Valduerna.  
Villamoratiel de las Matas  
Villaornate  
Villares de Orbigo  
Zotes del Páramo

### Sección Provincial de Estadística de León

*Rectificación del Padrón de habitantes  
de 31 Diciembre de 1941*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones de los padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1941, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se

hubiere retirado la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Septiembre de 1942.—  
El jefe de Estadística, José Lemes.

*Relación que se cita*

Destriana.  
Paradaseca.  
Rabanal del Camino.

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Torres Martínez, vecino de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 21 del mes de Agosto, a las diez horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de arcilla llamada *El Burbia*, sita en el paraje Mata Lago, término de Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes.

Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la chimenea de la casa David Sarmiento, situada en Toral de los Vados. La designación se hará referida al Norte magnético. Desde dicho punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca Oeste, se medirán 175 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> Norte, 600 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> Este, 200 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> Sur, 600 metros; de 4.<sup>a</sup> a punto de partida Oeste, 25 metros, cerrando el perímetro que comprende las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el ar-

Artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10 239 León, 1 de Septiembre de 1942. — Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León:

Hago saber: Que por D. Herminio Rodríguez Díez, vecino de Boñar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 13 del mes de Julio, a las diez horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de arcilla llamada *Pinty*, sita en el paraje Las Vallinas, Ayuntamiento de Boñar.

Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón indicador del kilómetro 1 del camino vecinal de Boñar a Sotillos.

Del punto de partida Norte, 10 grados Este, se medirán 400 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª Este, 10 grados Sur, se medirán 600 metros y se colocará la 2.ª estaca; de la 2.ª a la 3.ª Sur, 10 grados Oeste, se medirán 400 metros y se colocará la 3.ª estaca, y de 3.ª estaca y punto de partida Oeste, 10 grados Norte, se medirán 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y los grados son centesimales.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.209 León, 14 de Agosto de 1942. — Celso R. Arango.

**DISTRITO DE LEON**

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**

Se hace saber: Que han sido recibidos en esta Jefatura los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación y se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger dichos títulos en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles de oficina y durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	AYUNTAMIENTOS	Fecha de la concesión	Fecha del otorgamiento del título	Número de pertenencias	INTERESADOS	VECINDAD	Representante
9.477	Demasia a Olvido	Hulla	Pola de Gordón	28-4-42	28-7-42	0,1386	Sdad. Hullera Vasco-Leonesa	Bilbao	Leonardo M. Serrano
9.478	D.ª a Transitoria	Idem	Idem	28-4-42	28-7-42	1,0689	Idem	Idem	Idem
9.547	Primavera Unica	Talco o Estalita	Puebla de Lillo y Valdelegos	28-4-42	28-7-42	98	Sociedad Española de Talcos	Madrid	Roberto Gabioh.
9.671	Ticiano	Antimonio.	Pedrosa del Rey	28-4-42	28-7-42	24	José Tejerina Polanco	Puente Almuhey	No tiene.
9.683	Somos de Ley	Antracita.	Rodiezmo	28-4-42	28-7-42	21	Carlos Saavedra Zapico	Oviedo	Idem.
9.726	Al sal	Hulla	Valderrueda	28-4-42	28-7-42	4	Manuel Antonio F. Fernández	Bembibre	Emiliano A. Lombas.
9.747	Marina	Antracita	Albares de la Ribera	28-4-42	28-7-42	17	Vicente Crecente González	Madrid	José Revillo.
9.806	1.ª Demasia a Vita	Idem	Árbitro del Sil	28-4-42	28-7-42	0,4894	José Fernández González	Congosto	No tiene.
9.827	Torquemada 2.ª	Hulla	Torreo del Sil	28-4-42	28-7-42	47	Teófilo Zorita Caballero	Oviedo	José M.ª F. Solana,
9.828	Torquemada 3.ª	Idem	Idem	28-4-42	28-7-42	5	Idem	Idem	Idem.
9.834	4.ª D.ª a Amalia	Idem	Idem	28-4-42	28-7-42	1,9334	Francisco Alonso Villaverde	Bembibre	No tiene.
9.847	San Luis Segunda	Antracita	Idem	28-4-42	28-7-42	54	José García Rodríguez	Caboalles	Tomás F. Ladreda.

León, a 15 de Septiembre de 1942. — El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### JEFATURA DE AGUAS

#### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Riaño (León), durante un plazo de 15 días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones, Entidades ó particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas; a cuyo fin, permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Aguas de esta Confederación.

#### *Nota-extracto para la información*

El proyecto de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Riaño (León) comprende:

Primero.—La construcción de una arqueta de captación de 3,00 por 3,00 metros, de dimensiones interiores, en la fuente «Honcanada», situada en la margen deracha del río Esla a una distancia de 2,5 km. del pueblo de Riaño.

Segundo.—La conducción de agua se hace primero con tubería de grés, de 100 mm. de diámetro en una longitud de 860 metros, a continuación un sifón para paso bajo el río Esla de tubería de fundición de 70 mm. con una rama modelo ligero de 127 metros; otra longitud de tubería de fundición modelo corriente, en 726 metros, que constituye la parte baja del sifón y la otra rama en tubería de fundición modelo ligero con 117 metros de longitud que constituye la rama ascendente del sifón, otro tramo de tubería de grés de 100 mm. en una longitud de 320 metros llegando al depósito regulador; desde dicho depósito parte otra tubería de fundición modelo ligero de 100 mm. de diámetro que atravesando la carretera de Asturias llega a la calle de la Iglesia, en total una longitud de 190,00 metros, en donde se bifurca en dos ramales, ambos de fundición modelo ligero, uno que va a la Plaza del Mercado de diámetro de 80 mm.

y longitud 170,00 metros y el otro que conduce a la Plaza de las Lleras, de 60 mm. y 205,00 metros de longitud.

Tercero.—La construcción de un depósito regulador, semi enterrado, de planta cuadrada de 8,00 metros de lado interior, situado sobre las cercanías del pueblo.

Cuarto.—La construcción de arquetas cabezas de sifón, de desagüe, de registro, de rotura de carga y remates de desagüe.

Las tarifas que se pueden aplicar al consumo del agua son:

Durante los primeros veinte años de explotación 0,35 ptas. metro cúbico solamente se construyen los dos ramales que conducen el agua a las fuentes que se proyectan en las Plazas del Mercado y las Lleras y 0,46 pesetas por metro cúbico si el Ayuntamiento construyese una red de distribución.

Transcurridos los primeros veinte años, el precio del metro cúbico será de 0,10 ptas. y 0,07 ptas. en iguales condiciones anteriores.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas. Angel M. Llamas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Como aclaración al anuncio de subasta para la enajenación de una parcela sita en la margen derecha del río Bernesga, cuyo acto se ha de celebrar en estas Casas Consistoriales el día 29 del actual, a las once de su mañana, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 7 del actual, y para la mejor inteligencia, por parte de los licitadores, de la cláusula 7.ª de dicho anuncio, sobre el pago de los impuestos por el rematante, se hace saber que entre dichos impuestos se halla el de plus valía, cuyo importe es de 40,044,70 pesetas.

León, 18 de Septiembre de 1942 — El Alcalde, Justo Vega.

## Entidades menores

### *Junta vecinal de San Pedro de las Dueñas*

Aprobado por esta Junta administrativa el presupuesto vecinal ordinario para el año actual, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, al objeto de oír reclamaciones.

San Pedro de las Dueñas, 15 de Septiembre de 1942.—El Presidente Facundo Torbado.

### *Juntas vecinales de Nogarejas, Castrocontrigo y Penilla*

Acordado por estas Juntas Administrativas sacar a subasta pública por cuatro años, a partir de 1943, las mieras de sus pinares, se anuncia por medio del presente, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, a fin de que en el plazo de cinco días hábiles pueda interponerse recurso contra el pliego aprobado por las mismas.

Nogarejas, 28 de Agosto de 1942.— Los Presidentes, José Carracedo, Vicente Esteban, Ricardo Cano.

## Administración de Justicia

### *Juzgado de Instrucción de León*

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Instrucción del partido de León.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Valentín Corzo Roza, de 38 años, casado, carnicero, hijo de Cipriano y de Dolores, natural de Viella y vecino de Lugones y después Sama de Langreo, hoy en ignorado domicilio, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de León, al objeto de ampliarle su declaración prestada en sumario 650 de 1941, seguido por estafa de metálico, en virtud de denuncia hecha por aquél, apercibiéndole que de no verificar su presentación, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en León, a 15 de Septiembre de 1942.—Gonzalo F. Valladares.— El Secretario judicial, Valentín Fernández.